



## PREGUNTAS FRECUENTES

### A Asistentes de investigación

- **¿Pueden los asistentes de investigación ser estudiantes de posgrado beneficiarios de la beca SECIHTI?**

Sí, los estudiantes de posgrado pueden ser asistentes de investigación, incluso si cuentan con la beca SECIHTI, siempre que se justifique la pertinencia de su participación en el proyecto.

- **¿Pueden los profesores de asignatura contratados por la entidad beneficiaria participar en el proyecto y recibir remuneración?**

Ningún profesor de asignatura que reciba remuneraciones de la Institución puede recibir recursos del proyecto; sin embargo, podrán participar en el Grupo de Trabajo sin percibir remuneración.

- **¿Existe un límite en el número de investigadores SNII para integrar el grupo de investigación?**

No hay límite para el registro de investigadores, pero se debe cumplir con el mínimo de investigadores requerido por la Convocatoria *Proyectos de Investigación Científica y Humanística en Ejes Estratégicos 2025*.

### C Cronograma

- **¿Habrá prórroga para el cierre de captura de solicitudes?**

No es posible ampliar los plazos, ya que las fechas establecidas para cada convocatoria fueron fijadas de manera específica para garantizar la correcta gestión y seguimiento de los sistemas y áreas técnicas responsables.

- **¿Cuántas etapas debe tener un proyecto?**

Los proyectos pueden desarrollarse en una o dos etapas, distribuidas en los ejercicios fiscales 2025 y 2026, con un plan de trabajo por etapa.

- **¿Se pueden realizar ajustes en el proyecto?**

Cualquier ajuste técnico del proyecto en relación con lo declarado en el Convenio de Asignación de Recursos requiere validación de la Secretaría Técnica. Los beneficiarios podrán realizar ajustes compensados entre los montos autorizados en los rubros financiables del gasto corriente, sin necesidad de solicitar autorización, siempre que dichas modificaciones no incrementen el total de recursos autorizados al proyecto y estas se notifiquen a la Secretaría Administrativa al momento de rendir el informe financiero parcial o final.





- **¿En qué momento inicia el desarrollo del proyecto?**

El desarrollo del proyecto comienza una vez efectuada la primera ministración de recursos.

## E

### Entregables

- **¿Qué tipo de entregables se aceptan?**

Todas las propuestas deberán contemplar dentro de los entregables a comprometer al menos uno en las siguientes variantes descritas:

**a. Académicos:** Cada propuesta deberá comprometer al menos un artículo publicado o aceptado para publicación en alguna revista mexicana de acceso abierto.

**b. Acceso universal del conocimiento:** El diseño de actividades de difusión y de divulgación de los resultados, garantizando el uso de lenguaje inclusivo y libre de estereotipos culturales y de género en todos los materiales.

**c. Formación de capacidades en HCTI y vocaciones científicas y humanísticas:** Por ejemplo, a través de la formación de nuevos investigadores e investigadoras, estudiantes graduados, mentoría de alumnas y alumnos, material para la promoción de vocaciones científicas y humanísticas, materiales o cursos para docentes, etc.

**d. Insumos para la implementación de políticas públicas.** Resultados concretos y entregables que sean transferibles a las dependencias o instituciones de la administración pública federal, gobiernos estatales o locales para su aprovechamiento en el diseño e implementación de planes, programas o políticas públicas.

- **¿Se puede incluir la publicación de libros?**

Si se contempla la publicación de un libro como entregable del proyecto, se recomienda evaluar su viabilidad, así como revisar su ejecución y los plazos necesarios, programando su realización preferentemente para la última etapa.

- **¿El Protocolo de Investigación debe contener exactamente la misma información que se sube a la plataforma?**

El Protocolo de Investigación es la versión detallada, que incluye información adicional como: imágenes, gráficos, tablas y estadísticas, mientras que los campos en la plataforma SALSA son una versión sintética de la propuesta.

Es importante que la información registrada en la plataforma coincida con la del Protocolo de Investigación.





## Equipo de trabajo

- **¿La propuesta colectiva o grupal requiere que todos los integrantes tengan doctorado y pertenezcan al SNII?**

Las convocatorias no exigen tener doctorado ni pertenecer al SNII. Solo se debe acreditar el último grado de estudios del Responsable Técnico, y los demás participantes o miembros del grupo de trabajo pueden integrarse si se justifica su participación, sin necesidad de contar con doctorado o ser miembros del SNII.

- **¿En el caso de participantes extranjeros que no tienen CVU o RIZOMA, es suficiente con colocar el link de su currículum?**

Cualquier persona, nacional o extranjera, puede tener un CVU en el sistema RIZOMA. Todo participante en un proyecto debe registrarse en esta plataforma mediante un proceso sencillo desde la sección de servicios en línea de la SECIHTI.

- **¿Un proyecto interdisciplinario debe incluir investigadores de disciplinas distintas a la central?**

La propuesta de un proyecto interdisciplinario debe reflejar la integración de distintos campos del conocimiento a través de la conformación del equipo de investigación, lo que justifica su enfoque y permite valorar su carácter interdisciplinario.

- **¿Se pueden incluir sociedades civiles como participantes?**

Sí, siempre y cuando tengan registro en el sistema RIZOMA, en donde se pueden registrar personas físicas y morales.

- **¿Una persona que se encuentra en el extranjero puede participar en el proyecto?**

Si una persona está fuera del país y no puede emitir comprobantes fiscales, no puede participar en el proyecto.

## Evaluadores

- **¿Los evaluadores propuestos deben ser de una institución distinta a la del Responsable Técnico?**

Sí, deben ser de instituciones distintas a la del Responsable Técnico y no tener vinculación o participación con el proyecto. Es importante garantizar que no exista conflicto de interés entre los evaluadores propuestos.

- **¿Los evaluadores propuestos son los que revisarán mi proyecto?**

Es posible, aunque la SECIHTI puede asignar evaluadores distintos a los propuestos.





## I Institución beneficiaria

- **¿El grupo de investigación debe pertenecer a diversas instituciones?**

La Convocatoria *Proyectos de Investigación Científica y Humanística en Ejes Estratégicos 2025* no restringe que los miembros del grupo de investigación provengan de diferentes instituciones.

- **¿Cómo se acredita la colaboración entre instituciones?**

Al momento de la postulación, se pueden presentar cartas de intención o Convenios de colaboración. El documento exacto lo acordarán las áreas jurídicas de las instituciones.

- **¿Cuál es el límite de instituciones que pueden participar en un proyecto?**

No hay limitación para las instituciones participantes, siempre y cuando estén enfocadas en el tema humanístico.

- **¿Una dependencia de gobierno municipal puede ser corresponsable de un proyecto?**

Una dependencia de gobierno se puede registrar en RIZOMA y ser co-responsable del proyecto.

- **¿Una ONG internacional puede participar en el proyecto?**

La Convocatoria *Proyectos de Investigación Científica y Humanística en Ejes Estratégicos 2025* permite la inclusión de ONG o instituciones internacionales en los proyectos. Es importante tener en cuenta que estas no podrán recibir ni gestionar recursos del proyecto debido a cuestiones fiscales y a la imposibilidad de comprobar el gasto.

- **¿Puede participar en la convocatoria una institución beneficiaria que cuente con adeudos?**

Si se tienen adeudos o irregularidades con la SECIHTI, antes CONAHCYT, no pueden participar en esta convocatoria.

## P Presupuesto

- **¿Cuál es el presupuesto asignado para cada etapa?**

En la Convocatoria *Proyectos de Investigación Científica y Humanística en Ejes Estratégicos 2025*, el presupuesto varía según la modalidad de participación y los ejes estratégicos correspondientes:

**Grupo de Investigación:** aplica para los ejes estratégicos 1, 2, 3, 4, 7 y 8.

**Colectivo Académico-Comunitario:** aplica para los ejes estratégicos 5 y 6.





Los presupuestos para cada modalidad tienen un tope presupuestal y son hasta por las siguientes cantidades:

Eje Estratégico	Monto máximo por Etapa/año fiscal		Monto máximo Total
	(pesos mexicanos)		
	Etapa 1 (2025)	Etapa 2 (2026)	(pesos mexicanos)
1, 2, 3 y 6	\$500,000.00	\$1,500,000.00	\$2,000,000.00
4,5,7 y 8	\$300,000.00	\$700,000.00	\$1,000,000.00

- **¿Se pueden utilizar recursos para pagar apoyos económicos a las figuras que representan el proyecto?**

Los recursos del proyecto no podrán destinarse al pago de apoyos económicos al Responsable Técnico, al Responsable Administrativo ni al Representante Legal.

- **¿Pueden transferirse recursos remanentes de una etapa a otra?**

No es posible transferir recursos remanentes entre etapas.

## R Representante Legal

- **¿Cuál es la función del Representante Legal?**

El Representante Legal es la persona física que cuenta con poder o facultades legales para contraer obligaciones a nombre del solicitante y firmar el instrumento jurídico correspondiente. Su papel es avalar institucionalmente la participación en el proyecto y formalizar los compromisos adquiridos ante la SECIHTI.

## Responsable Administrativo

- **¿Cuál es la función del Responsable Administrativo?**

El Responsable Administrativo es la persona física encargada del seguimiento financiero del proyecto, designada por la institución beneficiaria a través de su Representante Legal. Su función principal es asegurar la correcta administración de los recursos asignados conforme a los Lineamientos y Manual de Procedimientos del Programa Presupuestario FO03 y a la convocatoria respectiva.

## Responsable Técnico





- **¿Cuál es la función del Responsable Técnico?**  
Es quien lidera la propuesta y representa al equipo de investigación ante la SECIHTI en lo relativo al contenido técnico del proyecto.
- **¿El Responsable Técnico puede someter dos proyectos en diferentes convocatorias?**  
El Responsable Técnico no puede presentar postulación en dos convocatorias.
- **¿Es posible que una persona sea Responsable Técnico en un proyecto y colaborador en otro?**  
No es viable ser Responsable Técnico de un proyecto y colaborador en otro.
- **¿Una persona puede desempeñar los roles de Responsable Técnico y Administrativo?**  
No, siempre debe existir una distinción entre el Responsable Técnico y el Responsable Administrativo.
- **¿Es posible que una persona se postule como Responsable Técnico si está en año sabático?**  
Sí, siempre que las actividades del año sabático estén relacionadas con el proyecto y la Institución Beneficiaria respalde su designación como Responsable Técnico.

## R

### Rubros financieros

- **¿Dónde se pueden consultar los montos asignados para cada rubro?**  
En los términos de referencia de la convocatoria, se detallan los rubros de gasto y sus porcentajes permitidos.
- **¿Qué rubros se deben incluir en la propuesta?**  
Únicamente aquellos necesarios para el desarrollo del proyecto, especificando y justificando su uso conforme a los términos de referencia.
- **¿Existe un tabulador para retribuciones por servicios sociales de investigación?**  
Sí, se encuentra disponible junto con la convocatoria e incluye los montos actualizados para 2025 en servicios sociales, asistencia de investigación y honorarios.
- **¿Se pueden incluir viáticos en el extranjero?**  
Sí, siempre que estén debidamente justificados en función de los objetivos del proyecto.





- **¿Se pueden rentar automóviles para trabajo de campo?**  
Sí, si está justificado en la propuesta y con comprobación fiscal. También se pueden justificar gastos con recibo simple dentro del tope autorizado.
- **¿Cuál es el presupuesto asignado para el rubro de auditoría?**  
Hasta el 1.5% del valor total del proyecto, solo si la institución beneficiaria no cuenta con área de auditoría o su equivalente.
- **¿Qué porcentaje se puede justificar con recibo simple?**  
Hasta el 20% del total del gasto corriente autorizado al proyecto, especialmente para actividades en las que no exista la posibilidad de comprobación fiscal.

## T Tipo de proyecto

- **¿En una propuesta grupal, cada institución debe firmar un convenio?**  
Si hay transferencia de recursos entre las instituciones participantes, debe existir un acuerdo de colaboración para asegurar la articulación y el respaldo institucional necesario durante el proyecto. Solo la institución beneficiaria ante SECIHTI firmará el Convenio de Asignación de Recursos.

